

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 17 de junio de 2003

en el asunto T-385/00, Jean-Paul Seiller contra Banco Europeo de Inversiones ⁽¹⁾*(Banco Europeo de Inversiones — Personal — Admisibilidad — Claridad de la demanda — Acto de confirmación — Extemporaneidad del recurso — Procedimiento de conciliación previo — Derecho a pensión — Derecho luxemburgués — Transacción — Dolo — Prescripción)*

(2003/C 226/32)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-385/00, Jean-Paul Seiller, residente en Luxemburgo, representado por los Sres. D. Chouamier y L. Thielen, abogados, que designa domicilio en Luxemburgo, contra Banco Europeo de Inversiones (agentes: Sres. E. Uhlmann, C. Gómez de la Cruz y P. Mousel), que tiene por objeto la demanda de pago del importe de 4 779 652 francos luxemburgueses, con sus correspondientes intereses, que estima que se le adeuda en concepto de su derecho a pensión, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta), integrado por el Sr. R. García Valdecasas, Presidente, y la Sra. P. Lindh y el Sr. D. Cooke, Jueces; Secretaria: Sra. D. Christensen, administradora, ha dictado el 17 de junio de 2003 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) La demandante soportará sus propias costas y las de la BEI.

⁽¹⁾ DO C 61 de 24.2.01.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 8 de julio de 2003

en el asunto T-132/01: Euroalliages y otros contra Comisión de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾*(Dumping — Decisión por la que se concluye la reconsideración de unas medidas de próxima expiración — Interés comunitario — Recurso de anulación)*

(2003/C 226/33)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-132/01, Euroalliages, con domicilio social en Bruselas (Bélgica), Péchiney électrométallurgie, con domicilio social en Courbevoie (Francia), Vargön Alloys AB, con domicilio social en Vargön (Suecia), Ferroatlántica, S.L., con domicilio

social en Madrid, representadas por los Sres. D. Voillemot y O. Prost, abogados, apoyadas por Reino de España (agente: Sra. L. Fraguas Gadea), contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sr. V. Kreuzschitz, Sra. S. Meany y Sr. A.P. Bentley), apoyada por TNC Kazchrome, con domicilio social en Almaty (Kazajistán) y Alloy 2000 SA, con domicilio social en Strassen (Luxemburgo), representadas por los Sres. J. Flynn, J. Magnin y S. Mills, que tiene por objeto un recurso de anulación parcial de la Decisión 2001/230/CE de la Comisión, de 21 de febrero de 2001, por la que se da por concluido el procedimiento antidumping relativo a las importaciones de ferrosilicio originario de Brasil, la República Popular China, Kazajistán, Rusia, Ucrania y Venezuela (DO L 84, p. 36), con respecto a las importaciones originarias de la República Popular China, de Rusia, de Ucrania y de Kazajistán, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda ampliada), integrado por el Sr. N.J. Forwood, Presidente, y los Sres. J. Pirrung, P. Mengozzi, A.W.H. Meij y M. Vilaras, Jueces; Secretario: Sr. J. Palacio González, administrador principal, ha dictado el 8 de julio de 2003 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Se desestima el recurso.
- 2) Las partes demandantes cargarán con sus propias costas y, solidariamente, con las de la Comisión y las de las partes coadyuvantes TNC Kazchrome y Alloy 2000, incluidas las generadas en el procedimiento sobre medidas provisionales.
- 3) El Reino de España, parte coadyuvante, cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 227 de 11.8.2001.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 17 de julio de 2003

en el asunto T-81/02, Margot Wagemann-Reuter contra Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾*(«Función pública — Excedencia voluntaria — Puesto de trabajo vacante — Revalorización del puesto de trabajo — Reincorporación»)*

(2003/C 226/34)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-81/02, Margot Wagemann-Reuter, funcionario del Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas, con domicilio en Luxemburgo, representada por M^e M.-A. Lucas, abogado, que designa domicilio en Luxemburgo, contra Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas (agentes: inicialmente los Sres. J.-M. Stenier y P. Giusta y la Sra. B. Schäfer, y posteriormente el Sr. Stenier y las Sras. M. Bavendam e I. Riagáin), que tiene por objeto, por una parte, un recurso de

anulación de la decisión denegatoria presunta por la que el Tribunal de Cuentas denegó la solicitud de reincorporación al término de una excedencia voluntaria que formuló la demandante el 22 de enero de 2001, y de la decisión del Tribunal de Cuentas, de 12 de diciembre de 2001, de desestimar la reclamación que presentó la demandante el 14 de agosto de 2001 y, por otra parte, un recurso de indemnización del perjuicio material y moral pretendidamente sufrido por la demandante, el Tribunal de Primera Instancia (Órgano unipersonal: Sr. R. García-Valdecasas); Secretario: Sr. J. Plingers, administrador, ha dictado el 17 de julio de 2003 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Cada parte soportará sus propias costas.*

(¹) DO C 131 de 1.6.2002.

AUTO DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 25 de junio de 2003

en el asunto T-287/02, Asian Institut of Technology (AIT) contra la Comisión de las Comunidades Europeas (¹)

(Recurso de anulación — Decisión de celebrar un contrato de investigación — Plazo — Inadmisibilidad)

(2003/C 226/35)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-287/02, Asian Institute of Technology (AIT), con sede en Pathumthani (Tailandia), representado por M^c H. Teissier du Cros, avocat, que designa domicilio en Luxemburgo, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sr. P. Kuijper y Sra. B. Schöfer), que tiene por objeto un recurso de anulación de la Decisión de la Comisión de 4 de julio de 2000, sobre la celebración de un contrato de investigación, en el marco del programa «Asia-Invest», con el Center for Energy-Environment Research and Development, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta), integrado por el Sr. R. García-Valdecasas, Presidente, la Sra. P. Lindh y el Sr. J.D. Cooke, Jueces; Secretario: Sr. H. Jung, ha dictado el 25 de junio de 2003 un auto en el que resuelve lo siguiente:

- 1) *Declarar la inadmisibilidad del recurso.*
- 2) *Imponer al demandante el pago de sus propias costas, así como el de las devengadas por la Comisión.*

(¹) DO C 289, 23.11.2002.

AUTO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 15 de mayo de 2003

en el asunto T-47/03 R, José María Sison contra Consejo de la Unión Europea

(Procedimiento sobre medidas provisionales — Medidas restrictivas dirigidas a luchar contra el terrorismo — Congelación de capitales — Supresión de ayudas sociales — Inadmisibilidad parcial de las pretensiones — Urgencia — Inexistencia)

(2003/C 226/36)

(Lengua de procedimiento: inglés)

En el asunto T-47/03 R, José María Sison, con domicilio en Utrecht (Países Bajos), representado por los Sres. J. Fermon, A. Comte, H. E. Schultz, D. Gurses, T. Olsson y J. Lamchek, abogados, contra Consejo de la Unión Europea (agente: Sres. M. Vitsentzatos y M. Bishop), que tiene por objeto una demanda por la que se solicita obtener, en primer lugar, la suspensión de la ejecución de la Decisión 2002/974/CE relativa a la aplicación del apartado 3 del artículo 2 del Reglamento (CE) n^o 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo y por la que se deroga la Decisión 2002/848/CE (DO L 337, p. 85) en la medida en que menciona el nombre del demandante; en segundo lugar, que el Consejo no mencione al demandante en cualquier nueva decisión relativa a la aplicación del apartado 3 del artículo 2 del Reglamento (CE) n^o 2580/2001 y, en tercer lugar, que se ordene al Consejo que informe a todos los Estados miembros de que las medidas restrictivas adoptadas con respecto al demandante carecen de base jurídica, el Presidente del Tribunal de Primera Instancia ha dictado el 15 de mayo de 2003 un auto en el que se resuelve lo siguiente:

- 1) *Desestimar la demanda de medidas provisionales.*
- 2) *Reservar la decisión sobre las costas.*

AUTO DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 16 de mayo de 2003

en el asunto T-140/03: Forum 187 ASBL contra Comisión de las Comunidades Europeas (¹)

(«Declinación de competencia»)

(2003/C 226/37)

(Lengua de procedimiento: inglés)

En el asunto T-140/03, Forum 187 ASBL, con sede en Bruselas (Bélgica), representada por los Sres. A. Sutton y J. Killick, Barristers, contra Comisión de las Comunidades Europeas